

Criterios de valoración:

- Experiencia acreditada en trabajos realizados en ecosistemas acuáticos litorales.
- Aplicación de métodos enzimáticos a las estimas de procesos biológicos en sistemas acuáticos.
- Experiencia acreditada en el uso de técnicas de análisis de carbono (orgánico e inorgánico) en sistemas acuáticos.
- Otros méritos.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

Profesor don José Benavente Herrera. Director del Instituto del Agua.

- Profesor don Javier Cruz San Julián. Investigador del Instituto del Agua.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público quince becas financiadas con los fondos del Convenio suscrito con la Plataforma Solar de Almería.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público quince becas financiadas con los fondos del Convenio suscrito con la Plataforma Solar de Almería.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en el Anexo 1.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación mensual de 150.000 ptas. para las becas de doctorado, y de 90.000 ptas. para las becas de empresa, y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: Ver Anexo 1.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería o cualquier otra de las instituciones firmantes del convenio y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería. Se presentará original y una copia de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Dos representantes de la UAL.
- Dos miembros del CIEMAT.
- Dos miembros del DLR.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos mínimos.

Si en un plazo de tiempo inferior a partir de cuatro meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia de una beca, se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y en la Plataforma Solar de Almería y Resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de éstas y del Convenio establecido entre las instituciones firmantes.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de Centro, Director, Proyecto de Investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 2 de diciembre de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Referencia 1: Beca de empresa.

Título del trabajo: Desarrollo de procedimientos de control presupuestario y realización de estudios de viabilidad económica.

Requisitos: Ingeniero Industrial, especialidad Organización de Empresas, o Licenciados en Económicas. Inglés. Manejo de Office'97/Office 2000.

Duración: 12 meses.

Fecha de comienzo: 1 de enero.

Referencia 2: Beca de empresa.

Título del trabajo: Puesta en marcha del sistema de gestión de la calidad de la PSA.

Requisitos: Ingeniero Industrial, especialidad Organización de Empresas, o Licenciados en Económicas. Con experiencia o conocimientos acerca de la gestión de sistemas de calidad. Inglés. Manejo de Office'97/Office 2000.

Duración: 12 meses.

Fecha de comienzo: 1 de enero.

Referencia 3: Beca de doctorado.

Título del trabajo: Colaboración en la puesta en marcha del Centro de Documentación de la PSA.

Requisitos: Licenciatura en Biblioteconomía obtenido con posterioridad al curso 96/97. Experiencia o conocimientos sobre gestión de bibliotecas en Centros de Investigación. Inglés. Lenguaje HTML.

Duración: 12 meses.

Fecha de comienzo: 1 de enero.

Referencia 4: Beca de empresa.

Título del trabajo: Depuración y puesta a punto de la base de datos histórica de la Estación Meteorológica de la PSA.

Requisitos: Ingenieros o Licenciados en Ciencias Físicas. Inglés. Experiencia o conocimientos de programación.

Duración: 6 meses.

Fecha de comienzo: 1 de abril.

Referencia 5: Beca de empresa.

Título del trabajo: Actualización de contenidos del servidor Web de la PSA.

Requisitos: Licenciados en Informática o Diplomados en Informática. Experiencia o conocimiento acerca del lenguaje de programación HTML. Inglés.

Duración: 6 meses.

Fecha de comienzo: 1 de febrero.

Referencia 6: Beca de empresa.

Título del trabajo: Desarrollo de sistemas de control y adquisición de datos.

Requisitos: Licenciados en informática, Diplomados en Informática, o último curso de la Licenciatura de Informática. Experiencia o conocimientos acerca de C++, sistemas de control, Windows NT y SMS. Inglés.

Duración: 6 meses.

Fecha de comienzo: 1 de febrero.

Referencia 7: Beca de empresa.

Título del trabajo: Gestión del acceso a la PSA de grupos de investigación europeos dentro del programa IHP.

Requisitos: Titulado medio (preferentemente Turismo). Experiencia o conocimientos acerca de administración de empresas. Experiencia o conocimientos sobre organización de congresos y/o secretariado. Inglés (++). Se valorarán otros idiomas comunitarios. Manejo de Office'97/Office 2000.

Duración: 12 meses.

Fecha de comienzo: 1 de enero.

Referencia 8: Beca de empresa.

Título del trabajo: Tratamiento térmico de materiales metálicos mediante luz solar concentrada.

Requisitos: Ingeniero Industrial o estudiante de último curso. Especialidad química. Conocimientos de ciencia de los materiales. Inglés. Manejo de Office'97/Office 2000.

Duración: 9 meses.

Fecha de comienzo: 1 de febrero.

Referencia 9: Beca de empresa.

Título del trabajo: Modelizado y simulación de procesos de tratamiento térmico de materiales en hornos solares.

Requisitos: Ingeniero Industrial o estudiante de último curso. Experiencia o conocimientos acerca de modelizado y simulación mediante el método de los elementos finitos. Inglés. Manejo de Office'97/Office 2000.

Duración: 6 meses.

Fecha de comienzo: 1 de marzo.

Referencia 10: Beca de empresa.

Título del trabajo: Evaluación y optimización del sistema de control y adquisición de datos del proyecto Eurotrough.

Requisitos: Ingenieros, Físicos o estudiantes último curso. Experiencia o conocimientos acerca de la tecnología solar, adquisición de datos, tecnología de energía, medidas de temperatura y fuerza, termodinámica. Inglés. Experiencia o conocimientos acerca de la adquisición y evaluación de grandes series de datos.

Duración: 6 meses.

Fecha de comienzo: 1 de junio.

Referencia 11: Beca de empresa.

Título: Desarrollo de un modelo de simulación dinámica para el lazo de ensayos DISS de la PSA.

Requisitos: Ingeniero con conocimientos o experiencia en el desarrollo de modelos de simulación para sistemas solares de colectores cilindro parabólicos y flujo bifásico. Inglés (++). Se valorará muy positivamente buenos conocimientos de Alemán. Manejo de Office'97/Office 2000 y programación en Pascal. Uso de MATLAB.

Duración: 9 meses.

Fecha de comienzo: 1 de abril.

Referencia 12: Beca de doctorado.

Título del trabajo: Realización de tesis doctoral en síntesis orgánica mediante radiación solar.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas. Experiencia o conocimientos de síntesis orgánica mediante reacciones fotoquímicas. Inglés (++). Manejo de Office'97/office 2000.

Duración: 12 meses.

Fecha de comienzo: 1 de enero.

Referencia 13: Beca de empresa.

Título del trabajo: Caracterización y diseño de helióstatos.

Requisitos: Ingeniería Mecánica. Experiencia o conocimientos acerca de elasticidad y resistencia de materiales. Inglés. Uso de MATLAB y ANSYS.

Duración: 9 meses.

Fecha de comienzo: 1 de enero.

Referencia 14: Beca de empresa.

Título del trabajo: Realización de la interfase de usuario y automatización de un sistema de medida de radiación solar concentrada.

Requisitos: L. Informática. Conocimientos de programación en entorno Windows. Inglés. Programación en Visual Basic y Visual C.

Duración: 9 meses.

Fecha de comienzo: 1 de enero.

Referencia 15: Beca de empresa.

Título del trabajo: Diseño electrónico de PCB's.

Requisitos: Ingeniero Técnico o Superior en Electrónica o Telecomunicaciones. Diseño electrónico asistido por ordenador mediante ORCAD bajo Windows (imprescindible) y simulación con SPICE. Experiencia o conocimientos acerca del microcontrolador 80C51 y herramientas de diseño. Inglés. Manejo de Office'97/Office 2000, Windows'98 y ORCAD (Capture V9.00 y Layout V9.00B). Se valorará programación en C y simulación en PSPICE.

Duración: 6 meses.

Fecha de comienzo: 1 de enero.

Observaciones:

- La beca con referencia núm. 12 será dirigida conjuntamente por los Doctores Romerosa (UAL) y Richter (PSA).
- Todos los becarios deberán presentar un trabajo de estancia a la finalización de la misma, así como realizar una

presentación oral de dicho trabajo en la PSA. El idioma podrá ser español o inglés.

- Inglés (++) como requisito significa que se requiere un excelente nivel de dicho idioma. Se efectuará una prueba a los becarios seleccionados para las plazas que presenten este requisito. Superar dicha prueba será imprescindible para la obtención de la beca.

- El requisito «Ingeniero» se refiere, en todos los casos, a los estudios de Ingeniería Superior, con o sin proyecto de fin de carrera.

- El requisito «Experiencia o conocimientos» se refiere, en todos los casos, a experiencia o conocimientos demostrables.

B A R E M O

ANEXO II

1. Expediente académico: (1-4) x 7.

2. Becas: (0-0,6).

2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.

2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.

3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0-0,59).

3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01.

3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.

4. Estancias de investigación en otros centros¹: (0-0,6).

4.1. En España: 0,2 x mes.

4.2. En el extranjero: 0,3 x mes.

5. Actividad investigadora: (0-4,2).

5.1. Libros publicados² de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.

5.2. Libros publicados² de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.3. Libros publicados² de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.

5.4. Capítulos de libros y artículos² de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.5. Capítulos de libros y artículos² de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.

5.6. Capítulos de libros y artículos² de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.

5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.

5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.

5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 punto por cada uno.

5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0-6).

¹Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

²Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, y a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a los siguientes señores:

Diputación Provincial de Cádiz.

Titular: Don Juan García Gutiérrez.

Sustituto: Don Jesús Ruiz Fernández.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,